



Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA- QUART DE POBLET (Valencia)

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Considerando que el presupuesto de la Mancomunidad Barrio del Cristo contiene la previsión de conceder una subvención nominativa a favor de la entidad ASOCIACIÓN TEULADÍ en la aplicación contable 23100 48100 por importe de 31.890,00 euros, cuya finalidad de prestar asesoría jurídica a la población del Barrio del Cristo, la intervención socioeducativa con personas privadas de libertad, taller de Accesibilidad para mujeres en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social e intervención comunitaria.

Visto el informe-propuesta emitido por la responsable del programa y la fiscalización favorable de la intervención.

Por todo lo expuesto, en uso de las facultades que me atribuye el vigente ordenamiento,

RESUELVO

PRIMERO. Conceder la siguiente subvención nominativa, de conformidad con la previsión nominativa del Presupuesto de la Mancomunidad para 2026, autorizando y comprometiendo el gasto correspondiente:

- Entidad beneficiaria: ASOCIACIÓN TEULADÍ
- CIF: G96757943
- Importaciones: 31.890,00 €
- Objeto de la subvención (proyecto o actividad subvencionada): ASESORÍA JURÍDICA GRATUITA en los siguientes ámbitos competenciales: penal, penitenciario, civil (familia, contratos, etc.), hipotecario, administrativo, laboral y extranjería, así como el asesoramiento dentro del ejercicio profesional al personal técnico de la Mancomunidad; ATENCIÓN A PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD, intervención socioeducativa en medio cerrado con carácter individual, mantenimiento del vínculo con la familia y el Barrio del Cristo, seguimiento individualizado penitenciario a través de correspondencia epistolar, mediación con la Institución Penitenciaria y otros recursos de Bienestar Social, contribución a la preparación para la vida en libertad y a la adecuación a la residencia penitenciaria; TALLER DE ACCESIBILIDAD para mujeres en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social, establecer una relación profesional y humana que potencie hábitos de vida saludables y promueva la adquisición de actitudes positivas con el fin de facilitar la inserción de las mujeres; SENSIBILIZACIÓN COMUNITARIA y PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO SOCIAL; y participación en actividades y eventos locales programados por La Mancomunidad.
- Aplicación contable: 23100 48100

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET
(Valencia)**

Carrer Santíssim Crist, 66 (Aldaia), Barrio del Cristo. 46960 (Valencia). Tfno. 961501050. Fax: 961503525





Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA- QUART DE POBLET (Valencia)

SEGUNDO. Reconocer la obligación de pago de 19.134 €, correspondiente al 60% de la subvención en concepto de anticipo, en la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, ingresándolos en la cuenta bancaria titularidad de la entidad que designe al efecto antes del 15 de mayo de 2026.

TERCERO: Reconocer la obligación de pago de 12.756 €, correspondiente al 40% de la subvención en concepto de anticipo, en la medida en que lo permitan los recursos presupuestados, ingresándolos en la cuenta bancaria titularidad de la entidad que designe al efecto antes del 30 de septiembre de 2026.

CUARTO. Notificar esta resolución a la entidad beneficiaria y comunicarla a los servicios de la Mancomunidad con competencias en la materia.

QUINTO. Publicar la concesión de la presente subvención en la Base de Datos Nacional de Subvenciones y en el Portal de Transparencia de la Mancomunidad.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, Dña. Cristina Mora Luján, en Quart de Poblet, tomando razón yo, el Secretario, en el Libro de Resoluciones de la Presidencia, al número correspondiente.

**Mancomunidad Intermunicipal del Barrio del Cristo ALDAIA-QUART DE POBLET
(Valencia)**

Carrer Santíssim Crist, 66 (Aldaia), Barrio del Cristo. 46960 (Valencia). Tfno. 961501050. Fax: 961503525

